



MAT.: APRUEBA MODIFICACION DE  
CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA  
SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL  
DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE  
ALGARROBO, PARA LA EJECUCION DEL  
PROYECTO CODIGO "FNSP18-VE-0148", EN EL  
MARCO DEL FONDO DE GESTION EN  
SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2018

ALGARROBO,  
DECRETO: N°

29 OCT 2019  
2410

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88., Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L: N° 228 – 19.321 del 16.09.94 (aprobación Planta Municipal).
4. D.A. N° 6629 de fecha 06.12.2016 Asume Alcaldía.
5. D.A N° 6489 de fecha 04.12.2018, Aprueba presupuesto Municipal año 2019.
6. Con fecha 30.08.2018 se suscribe convenio entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Algarrobo
7. Con fecha 23.09.2019 se suscribe modificación de convenio celebrado con fecha 30.08.2018 entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Algarrobo
8. Resolución exenta N°1858 de fecha 16.10.2019 que aprueba modificación de convenio suscrito entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Algarrobo
9. D.A. N° 208 de fecha 29.01.2019 establece orden de subrogancia de la Municipalidad de Algarrobo.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que, resulta beneficioso, pertinente y coherente para la consecución de los objetivos del proyecto financiado, esto es, "Fondo nacional de Seguridad Pública" año 2018, para la comuna de Algarrobo.
- II. Que la vigencia del convenio primitivo era de 16 meses desde la fecha de transferencia de los recursos para la ejecución del mencionado proyecto. Sin embargo en virtud de requerimiento de esta entidad Edilicia se solicita a la Subsecretaria de Prevención del Delito aumento de plazo del mismo.

**DECRETO:**

- I. Apruébese modificación de convenio suscrito con fecha 23.09.2019 entre la subsecretaria de Prevención del delito y la Municipalidad de Algarrobo, para la ejecución de proyecto código "FNSP18-VE-0148", en el marco del fondo de gestión de seguridad ciudadana año 2018
- II. Dicho convenio se extiende por 3 meses más, plazo el cual se empleará para la entrega del informe final de ejecución del proyecto y la rendición de cuentas respectiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

**DANIEL SCHMOLLER SWETT**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

JLYM/ DSS/U.C./fch

**DISTRIBUCION:**

- Seguridad pública
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección jurídica
- Archivo

(1)  
(1)  
(1)  
(2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 29 OCT 2019

FECHA SALIDA: 05 NOV 2019

OBSERVACIÓN N°

